



CONSECUTIVO	CORPOURABA	250-03-05-01-0114-2018	
Fecha: 2018-04-30	Hora: 10:29:49	Folios: 0	
CERTIFICADO ISO 9001			

### NOTIFICACION POR AVISO

**Persona a Notificar: COMERCA Y CIA LTDA** identificado con NIT 811027126 representada legalmente por MARCO JULIO CORREA LOPEZ o quien haga sus veces en el cargo.

**Acto Administrativo a Notificar:** Oficio 250-06-01-01-1423 del 20 de abril de 2018, relacionado con el cobro persuasivo de unas obligaciones. Expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOURABA.

El suscrito Subdirector administrativo y Financiero de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en atención a la función de implementación y coordinación de estrategias para el recaudo de ingresos de la entidad, procede a surtir el trámite de notificación mediante AVISO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en la página web y cartelera corporativa de CORPOURABA, para dar a conocer la existencia del oficio 250-06-01-01-1423 del 20 de abril de 2018, el cual está integrado por un total de un (1) folio que se adjunta al presente aviso, debido a que no fue posible adelantar la notificación personal por envío de mensajería certificada Aerocolibri guía 1079259 por encontrarse desocupada la oficina.

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de este aviso.

Fijado hoy \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Desfijado hoy \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

### CONSTANCIA DE FECHA NOTIFICACIÓN

Se deja constancia que el día \_\_\_\_\_ queda surtida la notificación.

Firma como responsable: \_\_\_\_\_

Elaboro:	Revisó
Erika Vélez	Misael Araujo Diaz



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá  
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

CORPOURABA			
CONSECUTIVO:	<b>250-06-01-01-1423</b>		
Fecha:	2018-04-20	Hora:	11:19:39
Folios:	0		

Señor

**MARCO JULIO CORREA LOPEZ**

Representante Legal o quien haga sus veces en el cargo

**COMERCA Y CIA LTDA**

Calle 51 N° 72-25 Oficina 203

Teléfono 2301424

Medellín - Antioquia

**Asunto:** Cobro persuasivo

Respetado Sr. Correa,

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por los conceptos relacionados en el siguiente cuadro, a la fecha asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$46.150)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, las obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

**COMERCA Y CIA LTDA NIT N° 811027126**

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Interés	Honorarios	Subtotal
18161	Publicación Auto 210-03-50-01-0463 del 13 de agosto de 2008	01/09/2008	46.150	53.996	0	100.146
<b>Total</b>			<b>46.150</b>	<b>53.996</b>	<b>0</b>	<b>100.146</b>

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538. Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviándonos una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico

Señor

**MARCO JULIO CORREA LOPEZ**

Representante Legal o quien haga sus veces en el cargo

**COMERCA Y CIA LTDA**

[Iramos@corpouraba.gov.co](mailto:Iramos@corpouraba.gov.co), o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

  
**MISAELE ENRIQUE ARAUJO DIAZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Erika Vélez

Revisó: Alba Mery Echeverri